Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 100/2004.-

Vista: La solicitud de investigación de la construcción de un edificio que se realiza en la C/Manolo Tavares Justo No.72, Mirador Norte.

Visto: El informe de la Comisión de Planeamiento Urbano.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Derogar como al efecto **deroga** la Resolución No.51/04 y autoriza la continuación de la construcción del edificio, ubicado en la calle Manolo Tavares Justo No.72, Mirador Norte, y que la Dirección de Planeamiento Urbano aplique la multa que establece la violación de los linderos, exigiendo los requisitos de lugar.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi,** del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veintidós (22) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Cuatro (2004).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

PRESIDENCIA AYUNTAMIENTO
A. D. N.

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento
del Distrito Nacional

225